DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

Barranquilla, noviembre de 2023

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

SILVIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA
SI__NO X responsable de IVA

NIT DEL BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA: **55.234.474**

LA SUMA DE $4.264.200

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: **cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos M/L**

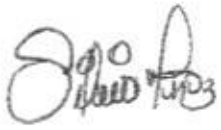
CONCEPTO Por la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

Periodo comprendido entre el mes de noviembre a diciembre de 2023 del contrato No. 202303164

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de noviembre del 2023.

Cordialmente,



Nombre del Contratista: SILVIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA
Documento de Identificación: 55.234.474 de Barranquilla/Atlántico

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS** en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202303164** y en representación del Departamento del Atlántico, y **SILVIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 15 del mes de noviembre de 2023, entre el Departamento del Atlántico y **SILVIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA,** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No. 202303164**, en el cual se pactó como El plazo para la ejecución del contrato será un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> "**FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante un primer (1) pago mensual por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS PESOS M/L ($4.264.200.00) y un último pago a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES CIENTO TRENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/L ($2.132.800.00) . Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la 2 seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado **20230720002973 de fecha 17 de noviembre de 2023**, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **MARTES 05 DE DICIEMBRE DE 2023**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2023, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el quince (15) de noviembre y el catorce (14) de diciembre de 2023, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **SILVIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el quince (15) de noviembre y el nueve (14) de diciembre de 2023 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2023.

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 12.561.345 de Santa Marta
Cargo Supervisor: Subsecretario de Rentas

SILVIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA
CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 55.234.474 de Barranquilla